

## **Acta de la Comisión de Bienes y Contratación**

Sesión extraordinaria y urgente de 23 de diciembre de 2024

### **ASISTENTES:**

**Presidente:** D. Fernando Javier Rodríguez Alonso (Grupo Municipal Popular).

### **Vocales:**

#### Presenciales:

D. Luis Sánchez Arévalo (Grupo Municipal Popular).  
D<sup>a</sup>. María José Coca Sánchez (Grupo Municipal Popular).  
D. Pedro Martínez de Córdoba D<sup>a</sup>. María Isabel Macías Tello (Grupo Municipal Popular).  
  
D<sup>a</sup>. María Sánchez Gómez (Grupo Municipal Socialista)  
D. Fidel Francés Sánchez (Grupo Municipal Socialista).  
D. Álvaro Antolín Montero por D. José Luis Mateos Crespo (Grupo Municipal Socialista).  
  
D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota (Grupo Municipal VOX)

#### A través del sistema de videoconferencia:

D. Ángel Molina Martínez (Grupo Municipal Popular).

**Interventor:** D. Jose Joaquín González Masa.

**Secretario:** D. Brayan Pérez Terradillo.

Celebrada de forma tanto telemática como presencial en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Salamanca, siendo las 08:30 horas del día veintitrés de diciembre de 2024, se reúnen los arriba indicados con el fin de tratar los siguientes asuntos:

### **1. Apreciación del carácter urgente de la sesión.**

El Sr. Presidente da cuenta del carácter urgente de la sesión, al no poder celebrarse la sesión ordinaria del martes, que si bien es hábil no es laborable en el Ayuntamiento.

A tales efectos, los portavoces de todos los grupos, aprecian por unanimidad, la urgencia de la convocatoria.

### **2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Se aprueba.

**3. Propuesta a la Comisión de Bienes y Contratación sobre aprobación del expediente para autorizar la “Modificación del contrato de concesión de obra pública del Complejo**

***Deportivo Municipal de “La Aldehuela” en la parte relativa al cuadro de reinversiones y su calendario”.***

El Sr. Presidente da cuenta de los términos de la propuesta y de las características del cuadro de reinversiones, que se financia con una aportación municipal hasta un presupuesto que opera como límite máximo contractualmente fijado, que no puede ser superado en ningún caso; sin embargo, los conceptos incluidos dentro del cuadro y las cantidades parciales asignadas a los mismos, son dinámicos y se van amoldando a las necesidades municipales que vayan surgiendo a lo largo de la vida del contrato, de hecho, este cuadro ha sido modificado ya hasta en tres ocasiones, reajustando cantidades y conceptos según la demanda de la Sección de Deportes del Ayuntamiento.

El Sr. Pérez de la Sota en primer lugar interesa conocer si la competencia es finalmente de Pleno, y en segundo lugar, señala que existe el expediente un primer informe del Sr. Interventor sobre la no acreditación de una inversión. Responde el Sr. Presidente que la competencia pertenece al Pleno de la Corporación. En cuanto a lo dicho sobre el informe de la Intervención, efectivamente, entre otras cosas en el cuadro se reajusta la inversión del año 2023, porque se ejecutó menos de lo previsto.

Sometido el expediente a votación, se aprueba con la abstención de los portavoces de los Grupos Municipales de VOX y Socialista.

***4. Propuesta a la Comisión de Bienes y Contratación sobre tramitación del “Recurso de reposición interpuesto por la empresa “Salamanca de Transporte, SA” contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de octubre de 2024, relativo al reconocimiento de la inversión en material móvil por la incorporación de 25 nuevos autobuses de propulsión eléctrica”.***

El Sr. Presidente da cuenta de los términos de la propuesta, recordando los antecedentes del expediente, que ya fue dictaminado por la Comisión en el mes de octubre; contra el posterior acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, la empresa interpuso recurso de reposición, alegando que los 25 primeros autobuses se incorporaban al servicio como consecuencia de una obligación impuesta por el Pliego, y que el hecho de que fueran eléctricos, venía determinado por una mejora ofertada por la empresa sin coste para el Ayuntamiento, que fue objeto de valoración durante la licitación e incorporada al contrato; reafirmando esta creencia de la recurrente la suscripción por parte del Departamento de Movilidad, de sendas actas de recepción, inicial - para comenzar el periodo de prueba del nuevo modelo de propulsión de los autobuses - y finalmente la definitiva - que verificó el correcto funcionamiento de los nuevos autobuses – que suponía la plena incorporación al servicio de la nueva flota. Efectivamente, de los informes obrantes en el expediente, se puede derivar que hubo una suerte de recepción tácita y que los pliegos de condiciones tal vez no fueran del todo claros, por lo que la Oficial Mayor considera en su informe que podríamos considerar que la autorización municipal, tendría efectos retroactivos, sin mayor inconveniente para los intereses del Ayuntamiento; no obstante lo anterior, la Intervención entiende que la autorización formal debería haberse producido como tal y de forma expresa, de ahí la discrepancia surgida.

El Sr. Pérez de la Sota considera que los términos en los que está redactada la Propuesta pueden generar cierta incertidumbre, ya que si bien es cierto que en el suplico del escrito de la empresa no está nada claro, sí se deduce de la exposición razonada del cuerpo del mismo - así como de los informes jurídicos municipales - que el mes a considerar es el de junio, sin embargo, se propone reconocerles sólo a partir de julio, lo cual nos llevaría a que la estimación del recurso sería

parcial y no total, con el consiguiente riesgo de que se abra una vía en lo contencioso administrativo.

El Sr. Presidente responde que efectivamente, eso es así, ha sido la insuficiencia de crédito la que ha motivado poner el mes de julio y no el de junio, ya que en todo caso, el tipo de interés aplicar sería el de octubre que es más beneficioso para el Ayuntamiento y el cual la empresa estaba dispuesta a aceptar.

El Sr. Interventor considera que toda vez que el Pleno tendrá que resolver el reparo formulado, en cuanto a la inexistencia del acto de autorización formal, en el mismo trámite, podría solventar el reparo relativo a la insuficiencia de crédito, con lo que parte de la compensación de la inversión tendría que ir a reconocimiento de créditos en el año 2025.

El Sr. Presidente manifiesta que efectivamente el Sr. Interventor tiene razón, se pueden resolver ambas discrepancias de forma simultánea y que se cobre ya con cargo al siguiente presupuesto, modificando por supuesto, los términos de la propuesta antes de llevarla al Pleno, que pasaría a estimar el recurso íntegramente, retrotrayendo los efectos del acuerdo de autorización al mes de junio, eliminando así la sombra de inseguridad jurídica que acertadamente planteaba el Sr. Pérez de la Sota.

Sometido el expediente a votación, se aprueba con la abstención de los portavoces de los Grupos Municipales de VOX y Socialista.

#### **5. Ruegos y Preguntas.**

No se formulan.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las ocho horas y cincuenta minutos del día arriba indicado de lo que como Secretario **CERTIFICO**.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

## **Acta de la Comisión de Bienes y Contratación**

Sesión extraordinaria de 26 de diciembre de 2024

### **ASISTENTES:**

**Presidente:** D. Fernando Javier Rodríguez Alonso (Grupo Municipal Popular).

### **Vocales:**

#### Presenciales:

D. Luis Sánchez Arévalo (Grupo Municipal Popular).  
D<sup>a</sup>. María José Coca Sánchez (Grupo Municipal Popular).  
D<sup>a</sup>. Miryam Rodríguez López por D<sup>a</sup>. María Isabel Macías Tello (Grupo Municipal Popular).  
  
D<sup>a</sup>. María Sánchez Gómez (Grupo Municipal Socialista)  
D. Fidel Francés Sánchez (Grupo Municipal Socialista).  
D. Álvaro Antolín Montero por D. José Luis Mateos Crespo (Grupo Municipal Socialista).  
  
D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota (Grupo Municipal VOX)

#### A través del sistema de videoconferencia:

D. Ángel Molina Martínez (Grupo Municipal Popular).

**Interventor:** D. Jose Joaquín González Masa.

**Secretario:** D. Brayan Pérez Terradillo.

Celebrada de forma tanto telemática como presencial en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Salamanca, siendo las 10:30 horas del día veintiséis de diciembre de 2024, se reúnen los arriba indicados con el fin de tratar los siguientes asuntos:

### **1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Se aprueba.

**2. Propuesta a la Comisión de Bienes y Contratación sobre aprobación del expediente para autorizar la “Prórroga del contrato para la prestación del servicio de limpieza de espacios municipales, reservado a empresas de inserción social”.**

El Sr. Presidente da cuenta de los antecedentes del contrato actualmente vigente, que finaliza en el mes de enero, encontrándose el nuevo expediente de licitación ya aprobado desde el mes de septiembre y en una segunda fase de presentación de ofertas, ya que hubo que desistir del primer procedimiento para modificar los pliegos y abrir de nuevo la licitación, pues el servicio responsable de la gestión del contrato detectó un error en la determinación de la solvencia económico financiera,

exigida los contratistas, que resultó ser muy restrictiva, lo cual en un sector tan pequeño como éste, limitaba mucho la posible concurrencia de empresas de inserción.

Sometido el expediente a votación, se aprueba con la abstención del portavoz del Grupo Municipal de VOX.

### **3. Propuesta a la Comisión de Bienes y Contratación sobre aprobación del expediente para autorizar la “Prórroga provisional del contrato de gestión de las piscinas municipales”.**

El Sr. Presidente da cuenta de los antecedentes del contrato y de las circunstancias que llevan a no poder aprobar una prórroga anual ordinaria de las hasta cinco que como máximo contemplaba el pliego, ante la negativa de la empresa concesionaria de acceder a una prórroga en los mismos términos en los que se viene prestando el contrato; y ello, debido a que este expediente le resulta de aplicación el ya derogado TRLCSP, que contemplaba exclusivamente las prórrogas tramitadas por mutuo acuerdo de las partes; es por ello, que se ha logrado una prórroga provisional por dos meses más, para disponer así de un pequeño plazo que permita estudiar una nueva fórmula de gestión del contrato.

El Sr. Pérez de la Sota considera que cuando el actual prestador del servicio se subrogó en el contrato, en fechas muy recientes, debería haber puesto de manifiesto esta circunstancia para que el Ayuntamiento hubiera podido comenzar en ese momento con la nueva licitación.

Responde el Sr. Presidente que ya en ese momento se conocía que la gestión del contrato, especialmente en su vertiente económica era difícil, de hecho, la Sección de Deportes lleva varios meses trabajando en la nueva licitación, y en breve se remitirá de la documentación inicial al Servicio de Contratación, si bien es cierto que este será un contrato que presentará varias peculiaridades al tramitarse como una concesión de servicios, que requerirá la sustanciación de dos trámites específicos, que requieren el concurso y participación de órganos consultivos externos: la fórmula de revisión de precios, por un lado, ya que se tratará de un contrato para 10 años; y en segundo lugar, el informe preceptivo de la Oficina Nacional de Evaluación sobre la viabilidad económica de la concesión. Son trabajos preparatorios complejos y bastante laboriosos, en cualquier caso, aun habiendo iniciado la licitación en el momento referido, no habría dado tiempo a adjudicar antes de la fecha de vencimiento del contrato, ya que la recepción de ofertas y su consiguiente, valoración, en un contrato de esta importancia y complejidad, suelen requerir algunos meses, por ello, lo que se pretende ahora es obtener un margen de dos meses, manteniéndose vigentes las condiciones y términos del contrato inicial, para poder estudiar y aprobar una fórmula de gestión del servicio por el tiempo imprescindible hasta la formalización del nuevo contrato, una vez culminado todo el proceso antes detallado.

La Sra. Sánchez Gómez considera que se plantea un grave problema para el Ayuntamiento, pues la única alternativa tras estos dos meses es que la empresa acepte un nuevo precio, sin margen de actuación para el caso de que no lo aceptara, tratándose, además de una empresa cuya relación con el Ayuntamiento ha empezado hace relativamente muy poco, no pudiendo asegurarse que se consiga finalmente un acuerdo aceptable para el Ayuntamiento.

Responde el Sr. Presidente que el Ayuntamiento, evidentemente no aceptará ninguna imposición y durante estos dos meses estudiarán todas las alternativas posibles que prevé la legislación vigente de contratos, con el fin de garantizar, en todo caso, que en ningún momento se vea interrumpido el servicio que es utilizado por muchos usuarios.

Sometido el expediente a votación, se aprueba con la abstención de los portavoces de los Grupos Municipales de VOX y Socialista para en ambos casos fijar postura en Pleno.

**4. Propuesta a la Comisión de Bienes y Contratación sobre aprobación del expediente para el “Ejercicio de opción de la compra y consiguiente adquisición directa del inmueble sito en C/Iscar Peyra y Espoz y Mina nº 16, destinado a uso como dependencias municipales”.**

El Sr. Presidente da cuenta de los antecedentes del contrato y de los principales hitos que tuvo el proceso de adquisición del inmueble, proponiéndose ahora el ejercicio de la opción de compra, pero con un pago del precio aplazado durante cuatro años, con el mismo tipo de interés que se venía pagando hasta la fecha, que está incluso por debajo del que ahora mismo aplicaría una entidad financiera.

El Sr. Pérez de la Sota plantea tres cuestiones, en primer lugar si se disponía de todo el año 2025, para poder ejercer la opción de compra, por qué se trae de forma tan apresurada a la Comisión de Contratación, se trata de un asunto de una gran importancia dados los servicios municipales que alberga el edificio, que habría justificado plenamente el tratar la cuestión en alguna reunión preparatoria con los portavoces de los Grupos, tal y como se ha hecho con otros expedientes, o reservar una Comisión para tratar los aspectos más interesantes, posponiendo a una segunda convocatoria el trámite de votación propiamente dicho; en segundo lugar, interesa conocer el porqué de adelantar la compra un año, y finalmente, por qué no se aprueba el expediente en el Pleno de la Corporación, dada su trascendencia sería un ejercicio de transparencia el someter este expediente a la consideración del máximo órgano municipal, especialmente si se producen algunas alteraciones sobre el régimen inicialmente previsto, como en el caso que nos ocupa, ya que parece ser que el precio final no será desembolsado de una sola vez, sino que se aplazará durante cuatro años, lo cual podría interpretarse como una modificación del régimen del contrato, que puede ser interesante, pero también es admisible argumentar qué tal vez hubiera mejores condiciones.

Responde el Sr. Presidente que el expediente no se ha incluido en el orden del día por urgencia, se trata de una tramitación para su dictamen totalmente ordinaria; es cierto que se dispone hasta finales del año 2025, pero no existe ningún inconveniente para hacerlo antes, ya que no debemos olvidar que se trata de un edificio en el que se han realizado por parte del Ayuntamiento fuertes inversiones, que en caso de no ser adquirido, revertirían sin coste a la propiedad, así como todas las rentas pagadas desde el año 2005, que se perderían, al no poder ser imputadas ya al precio final abonar, lo cual supondría un grave perjuicio para el Ayuntamiento, es por ello que se ha considerado muy prudente adelantar a enero de 2025, el ejercicio de la opción de compra, de modo que todo lo que se pague desde ahora se siga imputando al cien por cien al precio de compra final, ahorrándose además el Ayuntamiento el IVA de todo el año 2025; asimismo, el pago aplazado hasta en cuatro años, es además menos gravoso para la ciudad, que el tener que desembolsar de una sola vez el precio, con los correspondientes costes financieros que nos impondría ese caso, una entidad bancaria. Siendo el interés municipal el de contar con el edificio en régimen de propiedad y contando con todos los informes favorables, no tiene ningún sentido esperar más tiempo. En cuanto a la competencia para aprobar el expediente, se trata de un asunto que está delegado en la Junta de Gobierno Local, no parece prudente alterar el régimen de competencias, según los casos concretos, es más el Pleno de la Corporación tendría que adoptar un acuerdo expreso de avocación para este supuesto.

Sometido el expediente a votación, se aprueba con la abstención de los portavoces de los Grupos Municipales de VOX y Socialista.

**5. Ruegos y Preguntas.**

No se formulan.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y cinco minutos del día arriba indicado de lo que como Secretario **CERTIFICO.**

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**



## ACTA

N/REF.: 180/2024/COIN  
ASUNTO: COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL.  
Sesión Ordinaria de 26 de diciembre de 2024

### COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Sesión ordinaria de 26 de diciembre de 2024

Asistentes:

Presidenta:

D<sup>a</sup> Miryam Rodríguez López

Vocales:

D. Luis Sánchez Arévalo

D<sup>a</sup> Vega Villar Gutiérrez de Ceballos

D. Pedro Martínez Córdoba

D. Roberto Martín Parra

D<sup>a</sup> María García Gómez

D. Juan José García Meilán

D. José María Collados Grande

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Carpio Pérez

Secretaria suplente:

Dña. Fátima Guerrero Justicia

### ACTA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Salamanca, siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reúnen de forma presencial y telemática en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los componentes de la Comisión de BIENESTAR SOCIAL que arriba se expresan.

#### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024.

La comisión acuerda su aprobación.

#### 2.- INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA CONCILIA DE NAVIDAD.

La Sra. Rodríguez expone que el Programa Concilia de Navidad viene a complementar otras actuaciones que el Ayuntamiento de Salamanca desarrolla en materia de conciliación familiar como son los programas Concilia de Carnaval, de Semana Santa y de finales de Junio y principios de Septiembre y el propio programa de Apúntate al Verano que se desarrollan todos ellos durante los periodos de vacaciones escolares.





Informa que el Programa concilia de Navidad se desarrolla durante los días 23,26, 27 y 30 diciembre de 2024 y los días 2, 3 y 7 de enero de 2025. Este programa abarca siete horas y media diarias de actividad dividida en tres tramos:

- Madrugadores de 7:45 a 9:30h.
- Tramo central de 9:30 a 13:30h.
- Tardones de 13:30h a 15:15h.

El número total de plazas es de 442 para menores de 3 a 12 años repartidos en los ocho Centros de Acción Social distribuidos a su vez en 11 espacios: CEAS CENTRO, CEAS DE GARRIDO NORTE, CEAS GARRIDO SUR, CEAS SAN JOSÉ, CEAS ROLLO-PUENTE LADRILLO, CEAS PIZARRALES, CEAS SAN BERNARDO, CEAS VISTAHERMOSA/ BUENOS AIRES.

El Sr. García Meilán señala que hubiera sido conveniente que se hubiera facilitado a los miembros de la Comisión Informativa algún documento con toda la información relativa a este programa.

La Sra. Rodríguez comenta que se tendrá en cuenta y que se facilitará por escrito la información aunque en su intervención ha expuesto todos los datos generales del programa. Comenta también que toda esta información estaba disponible en la plataforma WEB que se ha utilizado para la inscripción de las personas al programa pero que evidentemente ya no está activa al haber finalizado dicho periodo de inscripción. La Sra. Rodríguez indica que los requisitos son los mismos que en ediciones anteriores y que se han cubierto un total de 442.

El Sr. García Meilán considera que si se cubren todas las plazas es porque se trata de un servicio necesario y que se debería considerar la posibilidad de aumentar el número de plazas ofertadas.

La Sra. Rodríguez recuerda que el desarrollo de estos programas se realiza a través de un contrato que tenemos para varios años y nos está sirviendo para observar donde existen necesidades en este sentido. Indica que también se está trabajando en la posibilidad de ampliar o realizar actividades que complementen la oferta .

### **3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En primer lugar, la Sra. Rodríguez contesta a la pregunta planteada por el Sr. García Meilán en la sesión anterior sobre las personas sin hogar indicándole que en la última reunión de la mesa técnica de personas sin hogar que se realizó el pasado 17 de diciembre, las entidades que allí estuvieron presentes no hicieron ninguna observación acerca de que hubiese habido un incremento de personas sin hogar en la ciudad. Indica que no obstante, en las memorias que faciliten las entidades con las que tenemos convenios y que trabajan con personas sin hogar se podrán revisar los datos y transmitirlos de una manera más detallada.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Carpio, en relación a este tema manifiesta su preocupación y solicita aclaraciones sobre informaciones diversas que le llegan sobre la existencia de mafias, gente con problemas mentales, gente que no quiere entrar en los centros y que cada vez hay más personas en esta situación.

La Sra. Rodríguez reitera lo que ya puso de manifiesto anteriormente y es que según la información recibida de las entidades no existe un incremento sustancial de número de personas sin hogar. Recuerda que este tema de las personas sin hogar ya fue tratado en varias sesiones monográficas



de la Comisión de Bienestar Social y le remite a las actas de las mismas , le indica que estas personas normalmente suelen estar inmersas en procesos de adicción bastante importantes y que suelen estar aparejadas también a problemas de salud mental.

Aclara que no es que no existan recursos para ellos o que no se les dé la posibilidad de acceder a los mismos sino que se trata de personas que por su propia voluntad rechazan este tipo de alternativas si bien es cierto que reciben apoyos como por ejemplo desde el Ayuntamiento a través de las entidades con las que tenemos convenios de colaboración y que asisten a personas sin hogar como Espacio Abierto de Cáritas, CASPH de Cruz Roja, el centro Padre Damián de Cáritas o la Unidad de servicio de atención integral de Cruz Roja.

Normalmente, con estas personas se tiene que llevar a cabo un proceso bastante dilatado en el tiempo con diferentes apoyos y con equipos multidisciplinares y en algunas ocasiones se les logra convencer y que la voluntad de esas personas sea la del cambio pero en general, no se puede obligar a estas personas su ingreso en centro de día o asistenciales porque son personas autónomas y con capacidad de decisión y de obrar.

La Sra. Carpio pregunta que se está haciendo con las personas de mediana edad, con buen aspecto y apariencia y que sin embargo se encuentra pidiendo limosna en las calles, si esa gente tienen algún tipo de necesidad y si están informados sobre los recursos a los que puede acceder.

La Sra. Rodríguez contesta que en estos casos se remite a las autorizaciones correspondientes que existan en el ámbito municipal y a la ordenanza de convivencia ciudadana de este Ayuntamiento. También indica que lo que atañe desde el ámbito municipal es poner a su disposición el apoyo y la ayuda social de los servicios sociales básicos y que aunque tenemos competencias transversales con otras administraciones como la Junta de Castilla y León, los CEAS son la puerta de entrada para todas estas personas y donde pueden acudir para conocer los apoyos existentes recordando también que nos encontramos nuevamente con que la voluntad de estas personas sea la de acudir a este tipo de recursos o recurrir a otros métodos diferentes.

El Sr. Collados en relación a este asunto pregunta si se les puede facilitar el folleto informativo sobre los recursos existentes para las personas sin hogar que debe existir tal y como se recoge en el protocolo de actuación para personas sin hogar.

La Sra. Rodríguez responde que se solicitará información sobre este tema a la Sección de Inclusión Social pero señala que las personas que se acercan tanto a la sección de Inclusión social como a los CEAS son informadas de todos los recursos existentes. Además, dentro de los convenios firmados para la asistencia integral y la unidad de emergencia móvil que se desplaza por toda la ciudad, las entidades implicadas informan de estos recursos e instan también a estas personas a un proceso de cambio.

El Sr. Collados pide información sobre las fechas en que se han reunido la Mesa Técnica de Coordinación y la Comisión de Seguimiento del protocolo de atención a las personas sin hogar y solicita que se le faciliten las actas de las mismas.

La Sra. Rodríguez comenta que desde la Sección de Inclusión le informaron de que el 17 de diciembre tuvieron una reunión sin determinar cuál o cuáles y que se solicitará información a la Sección.



El Sr. Collados pregunta qué pasará a partir del 1 de enero de 2025 con las Tarjetas de alimentos.

La Sra. Rodríguez comenta que según la última información que ha recibido de la Directora del Área de Bienestar Social aún estamos pendientes de recibir las instrucciones por parte de la Junta de Castilla y León que es a quien se habrían delegado esas competencias desde el Estado. Recuerda la Sra. Rodríguez que el Ayuntamiento sigue manteniendo el apoyo tanto al Banco de alimentos como a las otras entidades de reparto.

La Sra. García para recordar que la utilización del lenguaje inclusivo debe de generalizarse en todas las áreas y servicios municipales. Hace referencia concreta a un informe de Asesoría Jurídica que se ha presentado hoy en la comisión informativa de cultura y recuerda que la utilización de este tipo de lenguaje estaba recogida en el Plan Municipal de Igualdad aprobado por el Ayuntamiento.

La Sra. Rodríguez manifiesta que esta cuestión ya ha sido recordada en diferentes ocasiones y plantea que en el IV Plan que se está elaborando quizás se pueda recoger la posibilidad de hacer un mailing para recordar estos términos a todas las áreas municipales ya que recuerda que en la evaluación del plan anterior ya se advirtieron este tipo de cuestiones si no recuerda mal. La Sra. Rodríguez indica que recoge este asunto y se le da traslado al servicio correspondiente.

El Sr. García Meilán se interesa por varios Decretos de Alcaldía sobre anulaciones de documentos contables del área de Bienestar Social algunos de ellos referentes a programas como la segunda prórroga de Salamanca Acompaña, el estudio sociológico del V plan de mayores o los bailes de verano de mayores y pregunta a qué responden estas anulaciones.

La Sra. Presidenta da la palabra a la Secretaria de la comisión que indica que las anulaciones de los documentos contables se realizan en aquellos contratos en los que las empresas ya han realizado todos los servicios establecidos y los han facturado, no quedando pro tanto ninguna factura pendiente de pago en ejercicio en curso.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez del día al principio señalado de todo lo cual, como Secretaria CERTIFICO.



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA DEPORTES Y JUVENTUD

### ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 26-DICIEMBRE-2024

#### Asistentes:

#### I. Presencialmente:

**Presidente:** D. Ángel Fernández Silva (Grupo Popular).

**Vocales:** Grupo Popular: D<sup>a</sup> Almudena Parres Cabrera  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Seguí Kattán  
D. Luis Sánchez Arévalo  
D. Pedro Martínez Córdoba  
Grupo Socialista: D<sup>a</sup>. María García Gómez  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Fuentes Chaves  
Grupo Vox: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Carpio Pérez

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. Sonsoles Bueno Santos.

#### II.- Por medios telemáticos:

**Vocales:** Grupo Socialista: D<sup>a</sup>. Elvira Sánchez Sánchez

En la Ciudad de Salamanca, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 26 de diciembre de 2024, se reúnen presencialmente en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Salamanca y por medios telemáticos, conforme a lo dispuesto en la Disposición Final Segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, que añade un nuevo apartado 3 al art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE de 01-04-2020, nº 91), las señoras y señores, Concejales/les y Secretaria integrantes de la Comisión de Educación Cultura Deportes y Juventud, más arriba relacionadas/dos y en la forma expresada, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente orden del día.

#### **1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión del 12 de diciembre de 2024.**

A la vista del borrador del acta de la sesión de 12 de diciembre de 2024, la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, por unanimidad, acuerda aprobar el acta.

#### **2.- Convocatoria anticipada del XV Concurso de Proyectos Juveniles 2025.**

En fase de deliberación de este asunto, se produjeron las siguientes intervenciones que, a efectos de la presente acta, quedan sintetizadas y reseñadas de la siguiente forma.

D. Pedro Martínez Córdoba, Concejal de Promoción Económica, Comercio, Mercados y Juventud, informa sobre los aspectos más importantes de la Convocatoria anticipada del XV Concurso de Proyectos Juveniles 2025 destacando como novedad la agrupación en ocho modalidades, con una extensión máxima de diez folios y cuatro premios.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Fuentes Chaves pregunta por qué se ha incluido la categoría de viajes y circuitos culturales en Cultura urbana y juvenil.

D. Pedro Martínez Córdoba contesta que por dos razones. La primera es reagrupar para subir un poco la cuantía económica y la segunda porque el año pasado quedaron desiertos algunos de los premios al no haberse presentado muchas candidaturas a esas modalidades.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Fuentes Chaves pregunta si las asociaciones conocen los criterios de evaluación.

D. Pedro Martínez Córdoba contesta que sí, que los criterios de evaluación están en las bases.

D<sup>a</sup>. María García Gómez comenta que está bien reflejado el lenguaje inclusivo pero que en el punto 3 de la página 4 ha debido haber un error puesto que solo se refiere "*al secretario*".

D<sup>a</sup>. María García Gómez añade que en el informe del asesor jurídico no se utiliza el lenguaje inclusivo al referirse únicamente a "*los señores concejales*" o al indicar "*...orientadas a niños y jóvenes*", por lo que habrá que recordarle al asesor jurídico la necesidad del uso del lenguaje inclusivo.

D. Ángel Fernández Silva recuerda que según la RAE el masculino gramatical designa los dos sexos, por lo que el informe del asesor jurídico está bien escrito y no se le puede decir nada.

D<sup>a</sup>. María García Gómez recuerda que el Ayuntamiento tiene un Plan de Igualdad y que se ha comprometido en él al uso del lenguaje inclusivo.

D. Ángel Fernández Silva contesta que son cuestiones diferentes, que aunque políticamente se comprometan a utilizar el lenguaje inclusivo en documentos públicos, cada uno es libre de usar el lenguaje correctamente conforme al castellano de la RAE, por lo que gramaticalmente lo que ha escrito el asesor está bien escrito.

D<sup>a</sup>. María García Gómez insiste que el Ayuntamiento se ha comprometido al uso del lenguaje inclusivo en todas las áreas y por tanto hay que intentar que se cumpla.

Finalizada la fase de deliberación, esta Comisión Informativa, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo: Emitir Dictamen favorable en el expediente y proponer al órgano competente del Ayuntamiento la aprobación del Resolución de la Convocatoria anticipada del XV Concurso de Proyectos Juveniles 2025 debiendo suscribir el correspondiente Dictamen el Presidente y Secretaria de esta Comisión.

### 3.-

D<sup>a</sup>. María del Carmen Seguí Kattán, Concejala de Relaciones Institucionales, Festejos y Tradiciones, comenta algunas cuestiones relacionadas con la Cabalgata de Reyes del día 5 de enero:

- Este año tendrá una comitiva de 500 personas, aproximadamente 100 más que el año pasado, debido al incremento del número de plazas de niños para ir en las carrozas, al incremento del séquito a pie y porque hay dos agrupaciones de animación más que el año pasado.
- Son 11 carrozas. Se incorporan 2 de la policía local con motivo de su aniversario.
- Habrá 7.000 Kg de caramelos: 4.000 Kg del Ayuntamiento y el resto de aportaciones de distintas empresas como por ejemplo el adjudicatario del Mercado Navideño, que como mejora se comprometió a dar 1.000 Kg de caramelos, una carbonería, o el Centro Comercial Tormes.
- Autoescuelas El Pilar es el patrocinador de las carrozas de la policía y también se cuenta con el patrocinio del 50% del coste de 2 carrozas por parte de Caja Rural y del Grupo Mirat.
- Se contará con el apoyo de la asociación de taxis que ofrecen sus puestos a AVIVA para que los niños con discapacidad formen parte de la cabalgata.
- Se tiene el apoyo de Renault Autos Salamanca que cede los vehículos que traccionan las carrozas
- Se cuenta con el apoyo del Museo de Historia de Automoción que saca alguno de los vehículos históricos
- Hay apuntados 44 voluntarios de protección civil más otros 40 del Programa Voluntas, que aún está abierto.
- Los autobuses urbanos serán gratuitos desde las 16:00 horas a las 24:00 horas.

D<sup>a</sup>. María García Gómez pregunta si el recorrido es el mismo, contestando D<sup>a</sup> María del Carmen Seguí Kattán que sí.

### 4.- Ruegos y preguntas

4.1. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Carpio Pérez pregunta quien se encarga de la limpieza del mercadillo navideño ya que le han comentado que las papeleras están a rebosar.

D<sup>a</sup>. María del Carmen Seguí Kattán, Concejala de Relaciones Institucionales, Festejos y Tradiciones, contesta que la limpieza le corresponde al adjudicatario pero entiende que el vaciado de las papeleras tendrá que depender de medio ambiente, por lo que se le dará traslado del asunto.

4.2. D<sup>a</sup>. Elvira Sánchez Sánchez, con respecto a la Nochevieja universitaria, comenta que el camión que servía de escenario no ha funcionado bien, que se tuvo que medir la acústica tres veces y que tuvieron que acudir los bomberos. Por ello, hace constar en acta su ruego de que se eviten camiones de este tipo la próxima vez, que el camión llevaba dos centros de transformación para el sonido y es necesario medir esas cosas y tener un mapa de ruidos e incidencias para evitar que ocurra lo que ocurrió.

D. Ángel Fernández Silva toma nota de su ruego y puntualiza que el incidente en el soportal en el que tuvieron que intervenir los bomberos no tuvo que ver en sí mismo con el evento sino que se debió a una cuestión de fontanería de la vivienda de encima que venía de atrás.

Añade que la utilización de un camión como escenario supone unas ventajas respecto a la instalación de un escenario sobre todo por la ocupación mínima de la plaza, ya que llega ese mismo día y se marcha al finalizar el evento, produciéndose a penas molestias u ocupación de la Plaza Mayor.

D<sup>a</sup>. Elvira Sánchez Sánchez insiste que si se quiere usar la plaza se necesitan unas normas de uso, que no es posible tener que llamar al orden a la empresa por el sonido hasta tres veces. Hay que tener en cuenta la relación causa efecto y las consecuencias que esto puede conllevar para la Plaza.

D. Ángel Fernández Silva contesta que normas hay y que el permiso estaba concedido para unas horas determinadas y con unas condiciones determinadas y lógicamente si se incumplen dichas normas se abre un expediente sancionador.

D<sup>a</sup>. Elvira Sánchez Sánchez añade que queremos usar la plaza pero seguimos sin cuidarla y arreglarla y que no basta con sancionar porque el daño ya está hecho.

D. Ángel Fernández Silva indica que es compatible el utilizar la plaza y el conservarla, de hecho recuerda que se han hecho obras importantes recientemente.

D<sup>a</sup>. Elvira Sánchez Sánchez considera que son parches: pintar en vez de reparar, arreglo de gotera pero la fachada sigue igual, cables sueltos, escaleras sin restaurar, pasajes oscuros, pavimento lleno de chicles, un centro de transformación agarrado con alambre, balcones oxidados... La Plaza no está bien y es lo mejor que tenemos.

D. Ángel Fernández Silva toma nota.

4.3. D<sup>a</sup>. Elvira Sánchez Sánchez, respecto a la inauguración de la Fonda Veracruz, indica que Jesús Málaga les comenta que no vio la placa de la primera inauguración, que fue durante su legislatura como Alcalde, por lo que pregunta si se ha ubicado en otro sitio y en tal caso en donde.

D. Ángel Fernández Silva contesta que se consultará.

4.4. D<sup>a</sup>. Elvira Sánchez Sánchez pregunta si hay un inventario de bienes de arte en el Ayuntamiento y los edificios públicos, un estudio o informe de prevención para sacar esos objetos en caso de incendio.

D. Ángel Fernández Silva contesta que este asunto compete a la Comisión de Régimen Interior o Protección Ciudadana. Indica que hay un plan de evacuación del edificio, un inventario de bienes y un responsable por planta que saben qué hacer en esas situaciones pero que Régimen Interior o Protección Ciudadana le podrán dar más información.

4.5. D<sup>a</sup>. María García Gómez solicita una reflexión sobre la repercusión de la Nochevieja universitaria, ya que considera que el evento se les ha ido de las manos y se ha convertido en un evento mal gestionado, que lo que sale ahora en los medios de comunicación es la basura, los robos móviles, las agresiones sexuales o las borracheras y que se está convirtiendo en un botellón institucionalizado. La Plaza Mayor no se puede dejar en manos de privados en este evento.

Añade, respecto a los ruidos, que pese a que hay un Decreto que aconseja que no se puede pasar de 90 decibelios hay una ordenanza municipal que regula solo a nivel interno pero no externo. Entiende que no puede ser que en un evento se pasen de decibelios y se les de hasta tres avisos, cuando quizás lo que habría que hacer es tomar decisiones drásticas como suspender el evento.

D<sup>a</sup>. María García Gómez considera que cada vez son más los eventos que se hacen en la plaza y cada vez son más las molestias y no solo a los vecinos sino a la piedra, por lo que se necesita un plan de actuación en la plaza y no parches y mientras no se haga y se resuelvan todos los problemas se deberían controlar más los eventos que se hacen en la plaza.

Se necesita una reflexión de qué estamos haciendo con nuestro patrimonio y con la imagen de la Plaza Mayor, que es uno de los bienes más importantes que tenemos, y anima a que se haga una ordenanza que recoja la regulación del ruido externamente, dándole traslado al área correspondiente.

D. Ángel Fernández Silva toma nota e indica que es un evento que, como todos, tiene defensores y detractores y que el Ayuntamiento lo que hace es conceder el permiso. Añade que relacionar un evento en la plaza con un perjuicio del patrimonio no es riguroso porque no hay ningún estudio actualmente que lo vincule.

D. Ángel Fernández Silva señala que desde el punto de vista de la imagen ocurre igual, el que se patrocine la ciudad con un evento en el que los jóvenes se lo están pasando bien hay gente que lo entiende como positivo y otros como negativo. Considera que es positivo ya que se asocia la ciudad a una imagen de diversión, juventud y Universidad y además el Ayuntamiento apenas invierte económicamente más allá del refuerzo del servicio de limpieza y la policía. Un evento que promociona Salamanca y en el que no se consume en la vía pública, porque está prohibido, lo entiende como positivo. No es justo ni riguroso vincular el evento al consumo de alcohol, cuando no se produce el consumo de alcohol en la Plaza Mayor, ni con un deterioro del patrimonio cuando no está probado bajo ningún estudio o informe. Por tanto dar una opinión negativa solo por el hecho de que sea un evento privado o de que antes o después del evento se pueda consumir alcohol, como ocurre cualquier otro fin de semana, no es riguroso.

D<sup>a</sup>. María García Gómez corrige que el Ayuntamiento no solo invierte en la limpieza y policía sino que también hay un despliegue de servicios sanitarios. Y que el Ayuntamiento no tenga ningún estudio hecho de cómo afecta el ruido a la piedra no significa que no ocurra o que no los haya, ya que se puede demostrar que hay estudios de personas con prestigio publicados. Por lo que sigue opinando que es necesario reflexionar y controlar mejor ese evento.



D. Ángel Fernández Silva contesta que se puede reflexionar pero que hay que ser riguroso y no vincular unas cosas con otras cuando no hay certezas y que evidentemente hay refuerzo sanitario como lo hay en cualquier evento y en cualquier ciudad y nadie cuestiona tales eventos ni los cancela.

D<sup>a</sup>. Elvira Sánchez Sánchez aporta como dato que las manchas en las piedras significa que está enfermado, que la ciudad está enfermado, y contra eso, que ahora pasa desapercibido, todavía no hay medios, pero lo mismo ocurre con el ruido. Señala que la oposición también quiere la ciudad y por eso da medidas para solucionarlo y que es su responsabilidad política.

D. Ángel Fernández Silva lo agradece.

4.6.- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Fuentes Chaves pregunta cuando se va a abrir la piscina de la Alamedilla y si se ha empezado a hacer el pliego de condiciones o a gestionar la cesión.

D<sup>a</sup>. María Almudena Parres Cabrera, Concejala de Deportes, contesta que se informará sobre la apertura de la piscina y que ya se está trabajando en los pliegos.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Fuentes Chaves entiende entonces que no va a haber un vacío de gestión entre que acaba la prórroga en febrero y la adjudicación.

D<sup>a</sup> María Almudena Parres Cabrera contesta que no.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos del día *ut supra* indicado, de la que se extiende la presente acta, que con las formalidades preceptivas firma el Sr. Presidente, de todo lo cual, como Secretaria de la Comisión, CERTIFICO.

**Vº Bº**  
**El Presidente de la Comisión,**

**La Secretaria de la Comisión,**

*Ángel Fernández Silva.*

*Sonsoles Bueno Santos.*



**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, EN SESIÓN  
EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2024**

**Asistentes:**

**Presidente:**

D. Fernando J. Rodríguez Alonso (presencial)

**Vocales:**

D. Pedro Martínez Córdoba (presencial)

D<sup>a</sup> Miryam Rodríguez López (presencial)

D. Luis Sánchez Arévalo (presencial)

D. Ángel Molina Martínez (telemática)

D. Fidel Francés Sánchez (presencial)

D. Ignacio Javier Rivas Serrano (presencial)

**Interventor:**

D. José Joaquín González Masa (presencial)

**Secretario:**

D. Andrés García Camazano (presencial)

**Asisten:**

-

En Salamanca, siendo las ocho y cinco minutos del día 26 de diciembre de 2024, se reúne en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada de forma mixta, vía presencial y telemática, para tratar asuntos de su competencia.

Asisten los señores Concejales arriba relacionados. Abierta la Sesión, el Presidente de la Comisión da cuenta de los asuntos a tratar.

### **1. Apreciación de la urgencia de la Comisión.**

Se aprueba la urgencia con la abstención del grupo Socialista, el voto en contra del grupo VOX y el voto a favor del partido Popular.

### **2. Reconocimiento extrajudicial de créditos 11/2024.**

El Presidente de la Comisión explica que ya se ha remitido la documentación, se trata de un reconocimiento extrajudicial de créditos por un importe de 39.642,28€ que están relacionados con la certificación final y liquidación de la obra del Paseo de San Vicente – Avenida del Dr. Ramos del Manzano. Se recibió en la Oficina Presupuestaria desde el área de Ingeniería Civil y para no pasarla al ejercicio siguiente se ha preferido tramitar así.

Se adoptó dictamen favorable a la aprobación del expediente con la abstención del grupo Socialista y del grupo VOX y con el voto a favor del grupo Popular.

### **3. Aprobación inicial del Proyecto del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2025.**

El Presidente de la Comisión hace mención a que se han remitido los informes de Intervención, el general sobre el Presupuesto y el específico sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria más los estados consolidados. Se remitió también la relación de propuestas que en el Consejo de Ciudad se priorizaron de cara a los presupuestos participativos, para que estuvieran incorporadas también al propio expediente.

D. Ignacio Javier Rivas Serrano pregunta acerca del potencial préstamo, que ya se indica que es posible que no se lleve a cabo y se compense con superávit, de 4.400.000€, saber que inversiones que se pensaban hacer se van a dejar de hacer o saber que mayores ingresos ha habido. Quiere saber también sobre el programa de ayuda a domicilio que pasa de 800.000 a 1.098.000€, el programa de comida a domicilio pasa de 430.000 a 562.000€ y quiere saber si hay más usuarios o es que se han incrementado los precios. Aparece un programa que se llama Proteger Horizontes con una inversión de 100.000€, que el año anterior era de 400.000€ y no se ha ejecutado. También quiere preguntar sobre el estado de ejecución de gastos, el año pasado había 338.000€ destinados a fomento del empleo y no sabe cuál es la cantidad este año porque no lo encuentra en el presupuesto. También aparece más adelante un presupuesto inicial de 20.000€ para otros servicios financieros, se hace una modificación de más de 300.000€.

D. Fernando J. Rodríguez Alonso aclara que este último importe por el que pregunta, se trata de las liquidaciones del canon de la Confederación Hidrográfica del Duero, que las ingresa Aqualia y después se le ingresan a la Confederación.

Respecto al superávit, no se trata de que ahora se estime que vayan a ser 4 millones de euros, sino que al final es una relación entre los cobros y los pagos, se trata de los fondos líquidos que tenemos en la Tesorería a 31 de diciembre más los derechos pendientes de cobro a esa misma



fecha menos las obligaciones pendientes de pago. Tiene que ver con la ejecución del presupuesto a efectos de obligaciones, cuanto más ejecutas el presupuesto tiene que dar que haya menos superávit, pero es que también está muy relacionado con los cobros, con los ingresos que se hayan realizado. Ahora mismo no se tiene ninguna estimación de superávit, no se puede tener, la liquidación hay plazo hasta el 1 de marzo. Por la experiencia anterior, esperamos que también exista superávit y en ese caso no se formalizará la operación de crédito.

Los ingresos de la ayuda a domicilio y de la comida a domicilio se debe a mayor número de usuarios, no ha aumentado el copago porque esa ordenanza no se ha tocado. Es una ordenanza tipo que estableció la Junta de CyL para todos los municipios de la comunidad que prestan el servicio. Puede ser que algún usuario cambie su copago pero porque cambian sus circunstancias personales o la intensidad de usos.

Respecto al programa Horizonte, del POPTec, que es un programa de colaboración transfronteriza financiado por el Interreg donde el beneficiario principal es la Junta de CyL y que ha ido dirigido principalmente a adquirir vehículos y equipamiento para el servicio de extinción de incendios. Este año estaba, el dinero iba dirigido a la compra de un vehículo nodriza para el servicio de extinción de incendios. Se licitó, quedó desierta la primera licitación, se ha vuelto a licitar y ya está adjudicado, el gasto está comprometido pero la obligación no está dada, precisamente porque a consecuencia de la guerra de Ucrania se han dilatado bastante los periodos de entrega de este tipo de vehículos, dando plazos de 9-10 meses.

Por otro lado, la partida de fomento del empleo si existe, en el capítulo segundo, este año 2024 se ha producido algún tipo de generación de crédito y después se incrementan con los programas mixtos de empleo. Va a estar con mucha menos cantidad porque no se presupuestan como ingreso las aportaciones de la Junta de CyL para esos programas.

D. Fidel Francés Sánchez pregunta acerca de una transferencia de capital de 200.000€ para la Fundación SCCyS en el presupuesto 2025. Además, sobre el tema del superávit, pregunta cómo se va a hacer mientras no exista prórroga de la disposición de la Ley,

D. Fernando J. Rodríguez Alonso informa que la transferencia es para financiar la adquisición de equipamientos escénicos para la Iglesia Vieja de Pizarrales y el C.M.I. de La Vega. Respecto a la prórroga informa que la Ley de Estabilidad Presupuestaria habilita para utilizar el superávit en destinos diferentes a la amortización de deuda, en este caso las inversiones financieramente sostenibles. Todavía no se ha prorrogado, se está en contacto con la Federación Española de Municipios y Provincias, se espera que el Gobierno lo haga si al final proyecto de ley de presupuestos, que es donde normalmente se suele introducir esa prórroga, que lo haga en alguna norma con rango de ley que ya se ha hecho así otras veces utilizando algún decreto ley o alguna tramitación de una norma legal para introducir esa disposición, que prorrogue a su vez esa disposición de la Ley de Estabilidad. Según dice el Interventor en su informe, en el caso de que esta prórroga no se diera, todo lo que se tenga de superávit tendría que ir a amortización de deuda.

D. Fidel Francés Sánchez pregunta sobre Laboris Helmántica.

D. Fernando J. Rodríguez Alonso contesta que se genera crédito y empieza el próximo año, en marzo. Si lo ingresan en el ejercicio se genera crédito y se incorporará como remanente, si no lo ingresan en 2024 se generará en el año 2025.

Se adoptó dictamen favorable a la aprobación del expediente con la abstención del grupo Socialista y del grupo VOX y con el voto a favor del grupo Popular.

Y siendo las ocho y veintidós minutos se levantó la Sesión, ordenando el Presidente la confección de este Acta que, como Secretario, CERTIFICO,

Fdo. Fernando J. Rodríguez Alonso

Fdo. Andrés García Camazano